

Montevideo, 8 de mayo de 2020

### **Respuesta de consulta N° 3**

Ref. Licitación Pública N° 02/002/2020

#### **Consulta 1**

Realizamos una consulta con respecto a la red de baja tensión y la red de fibra óptica de ANTEL, han tenido que ser proyectadas en otros fraccionamientos por ser necesarias en la aprobación por parte de la IM. Nos gustaría confirmar que se deben de tener en cuenta para esta licitación

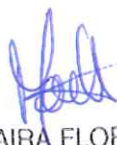
#### **Consulta N° 2**

Está clara la construcción de la subestación según el diseño, queremos confirmar si debemos realizar la aprobación del proyecto ante UTE de la red de Media y Baja Tensión, es decir, la solicitud de carga de la subestación

#### **Respuesta a Consultas N°1 y N° 2**

Por tratarse de un llamado bajo la modalidad "llave en mano" se deben realizar todas las tareas que permitan obtener la aprobación de los organismos rectores

Es cuanto se comunica.



Dra. MAIRA FLORETTA  
DI.NA.VI.



Ing. Civil PABLO PEIRANO  
Área Planificación y Gestión  
de Soluciones Habitacionales